

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 121

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2010-9412 *Notificación de resolución en procedimiento sancionador en materia de turismo 139/09/TUR.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 139/09/TUR. Nombre del expedientado: CAMON, S. C.; C.I.F.: G-39295845, como titular del establecimiento denominado "Pub El Cairo". Domicilio: C/ Torrelavega, nº 1 - 39340 Suances (CANTABRIA). Motivos: La inexistencia de hojas de reclamaciones o la negativa a facilitarlas a los clientes en el momento de ser solicitadas. Sanción: Multa de 601,02 €.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (C/Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-39002 SANTANDER), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 3 de junio de 2010.
El director general de Turismo,
José Carlos Campos Regalado.

2010/9412

CVE-2010-9412